

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00119-00
Proceso	Amparo de pobreza
Demandante	Hernán Seir Valencia Agudelo
Demandado	Carmen Rosa Ustaris
Interlocutorio	349

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151, 152, 153 y siguientes del C. G. del Proceso, el despacho CONCEDE amparo de pobreza al señor HERNAN SEIR VALENCIA AGUDELO, identificado con C.C. 6.218.062 para que; en su nombre y representación, un abogado designado represente sus derechos dentro del proceso de rescisión del contrato por nulidad absoluta que pretende incoar contra la señora CARMEN ROSA USTARIS.

Para tal efecto, se Designa al Dr. Hermes Ronald Tierradentro Chaverra identificado con C.C. 79.604.706, abogado en ejercicio y titular de la T.P. 312.494, profesional que labora en este Municipio, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo, para que represente a la demandada de referencia.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf8b6e2cb4787bfd67a22b6c3426cddebb83a34756b12039507b2b4fe64a90**

Documento generado en 26/04/2023 05:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>